



Fundación *El Caminante*

Complejo Educativo Nivel Inicial, Primario y Secundario

Deán Funes 1720 (5900) Villa María – Córdoba – Argentina
Teléfono: 0353 – 4418050 fundacionelcaminante@hotmail.com

Reglamento de Inscripción

Normativa que regulará la actividad escolar durante el ciclo lectivo 2027

Sres. Padres:

Nuestra Institución es una entidad de “enseñanza pública de gestión privada” que ofrece en su contenido curricular una mayor carga horaria en asignaturas tales como Inglés, Educación Física, Cultura Digital/ Informática y Lenguaje Artístico (Música, Artes Visuales, Teatro, Expresión Corporal). La Institución se sostiene principalmente por una contribución recibida por el Estado Provincial que sólo alcanza para cubrir parte de la Currícula Oficial, es decir, algunos de los sueldos docentes. Los demás expendios que se deben afrontar mensualmente como el pago de sueldo a docentes de la Currícula y propia de la Institución y el sostenimiento general de la misma, son cubiertos por los aranceles de los estudiantes y otras contribuciones. Estos son mayoritariamente:

Para el área docente: sueldos no reconocidos por el Estado (maestras, preceptores, asesores pedagógicos, auxiliares de secretaria, suplencias de personal docente, profesores de idioma y actividades extra curriculares).

Para el funcionamiento: sueldos de personal administrativo, de limpieza, de mantenimiento, de material de biblioteca, gabinete de computación, educación física.

Para servicios: luz, agua, gas, seguros, teléfono, internet, etc.

Para infraestructura: reparaciones, parquización, modificaciones edilicias, equipamiento de gabinete de computación.

Estos costes tienen por finalidad adquirir una mejor calidad educativa, la que es imposible de alcanzar si no se cuenta con los recursos económicos necesarios. Por esto es imprescindible que se cumpla puntualmente con el pago de los aranceles, materiales de estudio y didácticos requeridos para la enseñanza.

-Los aranceles están conformados por la matrícula del alumno y 10 (diez) pagos mensuales que deberán ser abonados desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del ciclo lectivo al que corresponda la misma. También es obligatorio el pago del seguro por estudiante.

Los aranceles tienen vencimientos mensuales los días 10 (diez). El pago fuera de término sufrirá recargo por mora.

-La solicitud de matrícula y el pago correspondiente al período lectivo del año 2027 se deberá realizar antes del día 18 de diciembre de 2026, Corresponde para los alumnos de la escuela.

-No se aceptarán inscripciones de estudiantes cuyas familias tengan pendiente pagos de aranceles, cuotas de materiales, eventos. Una vez efectuado el pago de la matrícula no se devuelve el mismo.

-Es facultad de la Escuela aceptar o no la matriculación de un año a otro, como así también la inscripción de un alumno nuevo.

-La **Fundación El Caminante** realiza dos eventos de **carácter obligatorio** durante el año escolar.

NORMAS INSTITUCIONALES:

-El establecimiento aplicará los planes de estudio del Curriculum oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. En forma paralela podrá implementar con carácter obligatorio el dictado de asignaturas, talleres, o actividades extracurriculares que a su juicio resulten necesarios a fin de concretar los objetivos institucionales trazados.

-Para participar de actividades curriculares y extracurriculares (salidas, obras de teatro, viajes de proyecto, eventos, campamentos, etc.) será necesario estar al día con la cuota, las fichas médicas (CUS e ISA) y la autorización previa, por escrito, de los padres o tutores, caso contrario no podrá participar de dicha actividad.

-Los padres/tutores serán notificados mediante el Cuaderno de Comunicaciones de la asistencia, calificaciones, conducta, reuniones y cualquier otro motivo que requiera su conocimiento.

-La Escuela no se responsabiliza por la pérdida, robo o desperfecto de teléfonos celulares u otros artefactos electrónicos, que no sean solicitados para la enseñanza académica ya que “restringe” el uso de los mismos en sus instalaciones.

-El padre, madre o tutor tienen no sólo derechos con relación a la Escuela sino también deberes, el primero de los cuales es no desentenderse de ella, respetando los horarios de ingreso y salida, siguiendo el desarrollo escolar del alumno, acudiendo al llamado del docente y/o director a reuniones y respondiendo a lo que se acuerde en las mismas, acompañando a sus hijos/as en los eventos que la Escuela organice, etc.

-El padre, madre o tutor deberá justificar las inasistencias del estudiante, a través del cuaderno de comunicado y al teléfono celular de secretaria. Ante reiteradas inasistencias la escuela se ve en la obligación de activar el protocolo correspondiente según dispone la Resolución Ministerial de la Provincia.

Convivencia escolar:

Los estudiantes deberán comprometerse a:

1. Respetar los Acuerdos Escolares de Convivencia.
2. Mantener y recibir un trato cordial y respetuoso con el personal de la Institución, docentes y compañeros.
3. Conservar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
4. Acatar las instrucciones de los superiores y docentes de la Institución en actividades organizadas por la misma.
5. Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo, y evitar todo tipo de conducta que pueda implicar un acto discriminatorio a terceros.
6. Respetar de manera adecuada el desarrollo de las clases, sin proferir expresiones groseras, gritos, silbidos, producir estampidos.
7. Evitar actos, dentro y fuera de la Institución, que comprometan el prestigio de la misma.
8. Participar respetuosamente de los actos escolares y patrióticos.
9. No promover y efectuar colectas y ventas, cualquiera sea su fin, sin expresa autorización de las autoridades.
10. No consumir, ingresar o portar dentro de la Institución armas blancas, sustancias inflamables, drogas, cigarrillos, tabaco, alucinógenos, o cualquier otro tipo de sustancias prohibidas que puedan implicar una persecución penal por parte de las autoridades policiales o judiciales. Dicha prohibición se extiende también a todas las actividades organizadas por la Institución.
11. No ingresar, manipular o portar bengalas, pirotecnia, explosivos de cualquier clase o tipo. Dicha prohibición se extiende también a todas las actividades organizadas por la Institución.
12. Colaborar con la conservación de los bienes materiales, instalaciones, mobiliario, equipamiento tecnológico, materiales de actividades académicas, etc. Los estudiantes que causen daño intencional o negligente deberán reparar el daño, además de la sanción que pudiera corresponderle.
13. No ingresar a la Escuela libros, revistas, u objetos que no hayan sido requeridos por el docente u extraños a la enseñanza.
14. Los estudiantes no podrán traer el celular para fines personales ajenos a la tarea pedagógica. Ante cualquier emergencia se podrán contactar con al teléfono de la institución. En caso de extrema necesidad, el dispositivo deberá quedar en dirección desde el inicio hasta el final de la jornada.
15. No consumir alimentos y/o bebidas durante la hora de clase, excepto en los horarios destinados al almuerzo o recreos.
16. No desarrollar otras actividades que a criterio de la Institución están restringidas.

Su incumplimiento será considerado contrario a los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Uniforme *(es adquirido en la recepción de la institución):*

Es obligatorio llevar uniforme para todas las actividades de la Escuela dentro y fuera del edificio. La salida del establecimiento para actividades escolares y para los exámenes de inglés (Mid Term Exam y Final Exam), será siempre con el uniforme diario y no el de Educación Física.

Nivel primario:

-Mujeres: pollera gris con tablas, del largo que indique la Institución, remera blanca y buzo verde de la Institución, medias

verdes, mocasines negros. Para Educación física: equipo de gimnasia de la Escuela. Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros. De mayo a octubre se permite el uso del pantalón de Educación Física. El cabello recogido con accesorios con los colores institucionales.

-Varones: jean o pantalón de gabardina gris, remera blanca y buzo verde de la Institución, medias verdes, mocasines negros. Para Educación física: equipo de gimnasia de la Escuela. Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros.

Nivel Inicial:

-Equipo de gimnasia de la Escuela (Pantalón jogging y buzo gris, remera blanca). Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros.

-El uso del uniforme es obligatorio, la concurrencia a clase sin cumplir con este requisito condiciona el ingreso al establecimiento. Del mismo modo es requisito indispensable la higiene personal y la presentación adecuada. No se permitirá el ingreso a quien porte aros llamativos, piercing o elementos que indiquen pertenencia o participación en grupos políticos, partidarios, deportivos, religiosos o de cualquier otra índole.

COMPROMISO DE LOS PADRES:

1. Aceptar y cumplir las normas establecidos por la Legislación vigente.
2. Asumir puntualmente el cumplimiento de las normas establecidas por la Institución.
3. Asistir a las reuniones y a otros llamados que se reciban por parte de la Institución y cumplir con los acuerdos que se establezcan en las mismas.
4. Retirar en tiempo y forma las libretas de calificaciones y los informes pedagógicos de sus hijos.
5. Cumplir mensualmente con el pago de aranceles.
6. Cumplir con los Acuerdos Escolares de Convivencia.
7. Hacer cumplir a sus hijos las normas establecidas como deberes de estudiantes y los Acuerdos Escolares de Convivencia.
8. Cumplir con los materiales solicitados para cada disciplina, requisito indispensable para concretar las actividades previstas.
9. Comunicar a la Institución si su hija/o presenta necesidades educativas especiales y si está en tratamiento con algún profesional de la salud, de lo contrario esta ficha de inscripción quedará invalidada.
10. Actualizar en la Secretaría los cambios de domicilio y los números de teléfonos para poder localizarlos con prontitud.
11. Los alumnos no podrán ser retirados durante el cursado de clases, salvo en situaciones de urgencia y con la autorización correspondiente. Ante situaciones de necesidad puntuales, podrán asistir a la jornada de la mañana o de la tarde, teniendo la inasistencia correspondiente.
12. Responder frente a la Institución por los hechos de los hijos en los términos del art. 1754 del C.C.C.

DIVULGACIÓN DE IMÁGENES

Durante el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares (campamentos, viajes de proyectos, festejos) ya sea en dependencias de la Escuela o en otros lugares, la Institución podrá tomar fotografías o videos dentro del marco de la difusión de dichas actividades. Las imágenes que se obtengan se publicarán en diversos medios digitales, redes sociales o comunicaciones impresas. La suscripción de la presente, implica plena conformidad para que la Institución publique dichas fotografías o imágenes con el solo fin de ilustrar las actividades ejecutadas.

SEGURIDAD EN EL INGRESO, se deberá:

- Cumplir con las indicaciones de los agentes de tránsito que ordenan los ingresos y egresos de los estudiantes.
- Estacionar los vehículos de manera tal que no se dificulte el normal desplazamiento de los mismos y de los transeúntes.
- Respetar los lugares de tránsito establecidos (rampas, veredas, puertas, pasillos) teniendo en cuenta que siempre la prioridad en los accesos y desplazamiento es de los estudiantes.

- Cumplir con los horarios de entrada y salida, e informar si excepcionalmente habrá demora.
 - Nivel Inicial: 8 a 12 hs. Sala de 5: martes y jueves de 8 a 15:50 hs.
 - Nivel primario: lunes a jueves de 8 a 15:50 hs. Viernes, 1°, 2° y 3° grado de 8 a 12 hs. 4°, 5° y 6° de 8 a 14 hs.
- Al ingreso, se tendrá una tolerancia de 15 minutos, pasado ese horario se cerrarán las puertas y no se podrá ingresar a clases.
- Aquellos estudiantes que no hayan sido retirados, luego del horario de salida permanecerán en la recepción con una tolerancia de 15 minutos al cuidado del docente o el personal de seguridad designado. Transcurrido dicho tiempo la RESPONSABILIDAD será absoluta de los padres del menor.

En nuestra Institución consideramos al Aprendizaje como eje de la institución escolar, no solo en el contexto del aula sino en toda la vida institucional, y por ende en las oportunidades que se presenten en la cotidianeidad de la misma, comprendiendo también al error como parte de dicho proceso de aprendizaje. Así, si se produjera algún daño en este vivir en comunidad, la reparación del mismo, será tomado como manera necesaria de aprender a vivir mejor. Es por esto que no aceptaremos comportamientos que atenten contra el aprendizaje significativo, el desarrollo de las posibilidades individuales, el trabajo grupal/comunitario, la comunicación entre los diferentes participantes y la organización democrática de la dinámica institucional. La Escuela funcionará como un escenario donde los estudiantes pongan en juego procesos de socialización que luego se extenderán durante toda la vida.

EL ESTABLECIMIENTO SE RESERVA EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA PUDIENDO SEPARAR A AQUELLOS ESTUDIANTES/FAMILIAS QUE INCUMPLAN CON EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL Y LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.

COMPLEJO EDUCATIVO Fundación El Caminante

Villa María,.....de.....de.....

Nombre y apellido del alumno/a:

Sala, Curso, grado y división:

ME NOTIFICO Y RECONOZCO QUE HE LEIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE TRANSCRIPTA EN LA PRESENTE NOTIFICACION.

..... Firma de Madre Aclaración Tipo y N° de documento
..... Firma de Padre Aclaración Tipo y N° de documento
..... Firma del/la tutora Aclaración Tipo y N° de documento